



NOVAS OBRIGAS PARA AS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VIAXEIROS - 2011-03-15

<p>

el anteproyecto de Ley por el que se regulan los servicios econømicos de interés general contempla imponer a las empresas que los prestan, entre ellas a las de transporte de viajeros, la obligaciøn de disponer de una oficina de anteciøn al cliente, con un servicio telefønico gratuito, entre otras exigencias, en cun claro desconocimiento de la realidad del sector y de la imposibilidad de asumir estas obligaciones, especialmente por parte de las pequeñas empresas.</p>

<p>

Más sorprendete resulta si cave, que se imponga la obligaciøn de contactar con todos los clientes con anterioridad a la prestaciøn del servicio, para informarle de las condiciones del mismo, entre otros despropøsitos que prvee este anteproyecto, que esperemos sea modificado de forma contundente antes de convertirse en proyecto de Ley.</p>